



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 642/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

La factura de la Confitería Crystal de esta ciudad, por australes cuarenta y ocho con setenta centavos (A 48,70) obrante a Fs. 6 de estos / actuados; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es por desayunos servidos a miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas asignaturas de Facultades de la Casa;

Que la citada factura ha sido ya cancelada según la orden de / pago N° 1.280/85 del 30 de Octubre último;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura por australes cuarenta y ocho con / setenta centavos (A 48,70), correspondiente a los gastos de desayunos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida / 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADÓ
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1310-85